

## Anexo a las Condiciones Finales

### Resumen específico de la emisión

Sección A – Introducción y advertencias
<b>Advertencia</b>
<p>a) El Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.</p> <p>b) Los inversores deben basar cualquier decisión de inversión en los valores en la consideración del Folleto en su conjunto.</p> <p>c) Los inversores pueden perder todo (pérdida total) o parte de su capital invertido.</p> <p>d) Cuando se interponga ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional, soportar el coste de la traducción del Folleto, incluidos cualesquiera suplementos, así como las Condiciones Finales correspondientes, antes de que inicie el procedimiento.</p> <p>e) La responsabilidad civil sólo tendrá lugar sobre aquellas personas a las que se haya presentado o enviado el resumen, incluida cualquier traducción de este, pero únicamente en la medida en que dicho resumen sea engañoso, inexacto o inconsistente, cuando se lea en conjunto con las otras partes del Folleto, o cuando no proporcione, al leerse junto con las otras partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a considerar si invertir en dichos valores.</p> <p>f) Usted está a punto de comprar un producto que no es simple y que puede ser difícil de entender.</p>
<b>Información introductoria</b>
<b>Nombre y número de identificación internacional de valores</b> Los Bonos (los " <b>Valores</b> ") ofrecidos bajo este Folleto tienen los siguientes números de identificación de valores: ISIN: XS2011165623
<b>Información de contacto del emisor</b> El Emisor (cuyo Identificador de Entidad Legal ( <i>Legal Entity Identifier</i> ) (LEI) es 7LTWFZYICNSX8D621K86) tiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania (teléfono: +49-69-910-00).
<b>Aprobación del folleto; autoridad competente</b> El Folleto se compone de una Nota de Valores y un Documento de Registro. La Nota de Valores ha sido aprobada por la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> (" <b>CSSF</b> ") el 19 de febrero de 2021. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1). El Documento de Registro ha sido aprobado por la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> (" <b>CSSF</b> ") el 3 de mayo de 2021. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1).

Sección B – Información fundamental sobre el Emisor
<b>¿Quién es el emisor de los valores?</b>
<b>Domicilio y forma jurídica de emisor</b> Deutsche Bank Aktiengesellschaft (nombre comercial: Deutsche Bank) es una institución de crédito y una sociedad anónima ( <i>stock corporation</i> ) constituida en Alemania y, en consecuencia, opera de conformidad con el derecho alemán. El Identificador de Entidad Legal (LEI, por sus siglas en inglés) de Deutsche Bank es 7LTWFZYICNSX8D621K86. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort del Meno, Alemania. Mantiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania
<b>Actividades principales del emisor</b> El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos Sociales, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, la prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede llevar a cabo estos objetivos por sí mismo o a través de empresas filiales y asociadas. En la medida permitida por la ley, el Banco puede llevar a cabo cualesquiera actividades y actos comerciales que resulten apropiados para promover sus objetivos, en particular adquirir y enajenar inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar sus participaciones en otras empresas, y celebrar acuerdos empresariales. Deutsche Bank se organiza en torno a los siguientes segmentos: <ul style="list-style-type: none"><li>— Banca Corporativa (CB, por sus siglas en inglés);</li><li>— Banca de Inversión (IB, por sus siglas en inglés);</li><li>— Banca Privada (PB, por sus siglas en inglés);</li><li>— Gestión de Activos (AM, por sus siglas en inglés);</li><li>— Unidad de Liberación de Capital (CRU, por sus siglas en inglés); y</li><li>— Corporativo y Otros (C&amp;O).</li></ul> Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa nacional y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales. El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes y potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen el trabajo a través de: <ul style="list-style-type: none"><li>— filiales y sucursales en muchos países;</li><li>— oficinas de representación en otros muchos países; y</li><li>— uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales.</li></ul>

**Principales accionistas del Emisor**

Deutsche Bank no está directa ni indirectamente participado ni controlado en su mayoría por ninguna otra corporación, por ningún gobierno ni por ninguna otra persona física o jurídica de manera solidaria o conjunta.

De conformidad con la ley alemana y los Estatutos Sociales de Deutsche Bank, en la medida en que el Banco pueda tener accionistas principales en cualquier momento, no puede otorgarles derechos de voto diferentes a los de los demás accionistas.

Deutsche Bank no tiene conocimiento de acuerdos que puedan dar lugar en una fecha posterior a un cambio de control de la empresa.

La Ley alemana del Mercado de Valores (*Wertpapierhandelsgesetz*) requiere que los inversores en corporaciones que cotizan en bolsa cuyas inversiones alcancen ciertos umbrales notifiquen tanto a la corporación como a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*) dicho cambio dentro de cuatro días bursátiles. El umbral mínimo de declaración es del 3 por ciento del capital social con derecho a voto emitido por la corporación. Según el conocimiento del Banco, solo hay seis accionistas que posean más del 3 por ciento de las acciones de Deutsche Bank o a quienes se atribuya más del 3 por ciento de los derechos de voto, y ninguno de estos accionistas posee más del 10 por ciento de las acciones o los derechos de voto de Deutsche Bank.

**Identidad de los administradores más relevantes del emisor**

Los administradores más relevantes del emisor son miembros del Consejo Ejecutivo del emisor. Estos son: Christian Sewing, Karl von Rohr, Fabrizio Campelli, Bernd Leukert, Stuart Wilson Lewis, James von Moltke, Alexander von zur Mühlen, Christiana Riley, Rebecca Short y Prof. Dr. Stefan Simon.

**Identidad de los auditores legales del Emisor**

Hasta el 31 de diciembre de 2019, el auditor independiente para el período comprendido por la información financiera histórica de Deutsche Bank fue KPMG Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("KPMG"). KPMG es miembro de la cámara de contables colegiados (*Wirtschaftsprüferkammer*). Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("EY") ha sido nombrado auditor independiente. EY es miembro de la cámara de contables colegiados (*Wirtschaftsprüferkammer*).

**¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?**

La información financiera fundamental incluida en las tablas siguientes respecto de los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 se ha extraído de los estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con las NIIF al 31 de diciembre de 2020. La información financiera fundamental incluida en las tablas siguientes en cuanto al 31 de marzo de 2021 y respecto del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2021 y el 31 de marzo de 2020 se han extraído de la información financiera intermedia consolidada no auditada a 31 de marzo de 2021.

Declaración de ingresos (en millones de euros)	Trimestre finalizado el 31 de marzo de 2021 (sin auditar)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020	Trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020 (sin auditar)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
Ingresos por intereses netos	2.801	11.526	3.251	13.749
Comisiones e ingresos por comisiones	2.739	9.424	2.439	9.520
Provisión para pérdidas crediticias	69	1.792	506	723
Ganancias (pérdidas) netas sobre activos/pasivos financieros a valor razonable a través de beneficio o pérdida	1.324	2.465	395	193
Beneficio (pérdida) antes de impuestos de sociedades	1.589	1.021	206	(2.634)
Beneficio (pérdida)	1.037	624	66	(5.265)

Balance de situación (importes en millones de euros)	31 de marzo de 2021 (sin auditar)	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Activos totales	1.317.126	1.325.259	1.297.674
Deuda senior	89.626	93.391	101.187
Deuda subordinada	8.487	7.352	6.934
Préstamos a coste amortizado	435.362	426.995	429.841

Depósitos	577.796	568.031	572.208
Recursos propios totales	63.557	62.196	62.160
Ratio de capital de primera categoría sobre recursos propios comunes	13,7 %	13,6 %	13,6 %
Ratio de capital total (en cómputo fully loaded)	17,8 %	17,3 %	17,4 %
Ratio de apalancamiento (en cómputo fully loaded)	4,6 %	4,7 %	4,2 %

#### ¿Cuáles son los riesgos fundamentales específicos del emisor?

El Emisor está sujeto a los siguientes riesgos principales:

**Entorno macroeconómico, geopolítico y de mercado:** Como banco de inversión global con una gran clientela privada, sus negocios se ven sustancialmente afectados por las condiciones macroeconómicas y de los mercados financieros a escala global. Existen riesgos significativos que podrían afectar negativamente a los resultados de operaciones y a la situación financiera en algunos de nuestros negocios, así como nuestros planes estratégicos, incluidos los riesgos planteados por la pandemia del COVID-19, el deterioro de las perspectivas económicas para la eurozona y la desaceleración en los mercados emergentes, las tensiones comerciales entre los Estados Unidos y China, así como entre los Estados Unidos y Europa, los riesgos de inflación y otros riesgos geopolíticos.

**Negocios y estrategia:** Nuestros resultados de explotación y nuestra situación financiera se han visto en el pasado afectados negativamente por un entorno de mercado desafiante, una situación macroeconómica y geopolítica incierta, unos menores niveles de actividad de los clientes, una mayor competencia y regulación, y las repercusiones inmediatas de nuestras decisiones estratégicas. Si resultásemos incapaces de mejorar nuestra rentabilidad, es posible que no podamos satisfacer nuestras aspiraciones estratégicas, y podremos experimentar dificultades a la hora de mantener el capital, la liquidez y el apalancamiento en los niveles previstos por los participantes del mercado y nuestros reguladores.

**Regulación y supervisión:** Las reformas regulatorias adoptadas y propuestas como respuesta a la debilidad del sector financiero, junto con una creciente supervisión regulatoria en general, han tenido y seguirán teniendo un impacto significativo sobre nosotros y podrían afectar negativamente a nuestro negocio y capacidad de ejecutar nuestros planes estratégicos. Los reguladores competentes podrían prohibirnos efectuar pagos de dividendos o efectuar pagos sobre nuestros instrumentos de capital regulatorios o emprender cualesquiera otras acciones si resultamos incapaces de cumplir los requisitos regulatorios.

**Requerimientos de capital:** Las reformas regulatorias y legislativas nos exigen mantener un mayor nivel de capital y de deuda rescatable (deuda que pueda rescatarse en caso de resolución), y atenernos a requisitos reforzados de liquidez. Estos requisitos podrían afectar significativamente a nuestro modelo de negocio, estado financiero y resultados operativos, así como al entorno competitivo en general. En caso de que el mercado perciba que no podemos atender nuestras necesidades de capital o liquidez con suficiente holgura, o que debemos mantener capital o liquidez por encima de estos requisitos u otro incumplimiento de estos requisitos, podría agudizar la incidencia de las reformas regulatorias y legislativas en nuestro negocio y resultados.

**Entorno de control interno:** Resultan necesarios un entorno de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada para ello (que incluya personas, políticas y procedimientos, procesos, aseguramiento de controles y sistemas informáticos) para garantizar que desarrollemos nuestra actividad en cumplimiento de las leyes, reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas que nos son aplicables. Hemos identificado la necesidad de reforzar nuestra infraestructura y entorno de control interno y hemos puesto en marcha iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tienen éxito o avanzan con demasiada lentitud, nuestra reputación, situación regulatoria y situación financiera podrían verse afectadas negativamente, y nuestra capacidad para lograr nuestras ambiciones estratégicas podría verse menoscabada.

**Litigios, asuntos de cumplimiento normativo e investigaciones:** Operamos en un entorno muy regulado y crecientemente litigioso, que nos expone potencialmente a contraer responsabilidades y soportar costes, cuyos importes podrían ser considerables y difíciles de estimar, así como sanciones legales y regulatorias y perjuicios en la reputación. Nosotros y nuestras filiales estamos involucrados en varios procedimientos contenciosos, incluyendo demandas civiles de acción colectiva, procedimientos de arbitraje y otros conflictos con terceros, así como procedimientos regulatorios e investigaciones por parte de autoridades civiles y penales en jurisdicciones de todo el mundo.

### Sección C – Información fundamental sobre los valores

#### ¿Cuáles son las características principales de los valores?

##### Tipo de valores

Los Valores son *Bonos*.

##### Clase de valores

Los Valores estarán representados por un certificado global (el "**Certificado Global**"). No se emitirán Valores definitivos. Los Valores se emitirán al portador.

##### Número(s) de identificación de los valores

ISIN: XS2011165623 / WKN: DC5PSL

##### Legislación aplicable a los valores

Los Valores se regirán por la ley inglesa. La creación de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de Liquidación.

#### Restricciones a la libre transmisión de los valores

Cada Valor podrá ser transmitido de acuerdo con la ley aplicable y a cualesquiera reglas y procedimientos vigentes en cada momento para el Agente de Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido.

#### Estatus de los valores

Los Valores constituyen obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango de prelación entre ellas y cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, no obstante, a los privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas, en caso de que se impongan al Emisor determinadas Medidas de Resolución o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la Insolvencia del, o en contra del, Emisor.

#### Ranking de los valores

El ranking de las obligaciones del Emisor en caso de insolvencia o en caso de que se impongan Medidas de Resolución, como medidas de *bail-in*, está determinado por la ley alemana. Los Valores son obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor que tendrán preferencia sobre el capital regulatorio del Emisor, sus obligaciones subordinadas y sus obligaciones no garantizadas, no subordinadas y no preferentes. Las obligaciones bajo los Valores tienen el mismo rango que cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, incluyendo a título enunciativo derivados, productos estructurados y depósitos no sujetos a protección. Las obligaciones bajo los Valores tienen rango inferior a las obligaciones protegidas en caso de Insolvencia o excluidas de las Medidas de Resolución, como por ejemplo determinados depósitos protegidos.

#### Derechos asociados a los valores

Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de la amortización o en el momento de su ejercicio y sujeto a una pérdida total, un derecho de reclamación de pago de un importe en metálico.

Este Bono con Protección Parcial de Principal con Importe Máximo tiene el capital protegido al 100% del Importe Nominal y está vinculado al rendimiento del Subyacente. Esta protección de capital parcial significa que la amortización del Bono con Protección Parcial de Principal con Importe Máximo al vencimiento se garantiza al 100% del Importe Nominal. La amortización, que no tendrá lugar hasta el vencimiento, no está garantizada por un tercero, sino únicamente asegurada por el Emisor y, por lo tanto, depende de la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones de pago.

Al vencimiento, los inversores recibirán el Importe de Efectivo que es el producto del Importe Nominal multiplicado por el 100 por ciento más el Factor de Participación multiplicado por el Rendimiento menos 1;

como fórmula:  $\text{Importe Nominal} * [100\% + \text{Factor de Participación} * (\text{Rendimiento} - 1)]$ ;

sujeto a un mínimo del porcentaje del Importe Nominal y a un máximo del Importe Máximo en la Fecha de Liquidación.

Tipo de Valor	Bonos (Notes) / Partial Capital Protection Note with Maximum Amount
Precio de Emisión	1.000 EUR por Bonos (100 por ciento del Importe Nominal)
Fecha de Emisión	31 de mayo de 2021
Importe Nominal	1.000 EUR por Bonos
Liquidación	Liquidación en Efectivo
Nivel de Referencia Inicial	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial
Nivel de Referencia Final	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración
Nivel de Referencia	Respecto de cualquier día, un importe (que se entiende que será un valor monetario en la Divisa de Liquidación) igual a: el Valor del Nivel de Referencia Relevante en dicha fecha cotizado o publicado en la Fuente de Referencia.
Valor del Nivel de Referencia Relevante	El nivel oficial de cierre del Subyacente en la Fuente de Referencia
Fecha de Valoración Inicial	31 de mayo de 2021
Fecha de Valoración	31 de mayo de 2029
Fecha de Liquidación	4 de junio de 2029
Factor de Participación	55%
Importe de Efectivo	El producto del Importe Nominal multiplicado por el 100 por ciento más el Factor de Participación multiplicado por el Rendimiento menos 1

	<p>Como fórmula:</p> $\text{Importe Nominal} * [100\% + \text{Factor de Participación} * (\text{Rendimiento} - 1)]$ <p>siempre que el Importe de Efectivo no sea mayor que el Importe Máximo y no sea menor que el Importe Mínimo.</p>
Rendimiento	El cociente de: el Nivel de Referencia Final (como numerador) y el Nivel de Referencia Inicial (como denominador)
Importe Máximo	113,75 por ciento del Importe Nominal
Importe Mínimo	100 por ciento del Importe Nominal
Importe Mínimo de Amortización	100 por ciento del Importe Nominal
Número de Valores:	Hasta 60.000 Valores de EUR 1.000 cada uno con un importe nominal agregado de hasta EUR 60.000.000
Divisa:	Euro ("Euro")
Nombre y dirección del Agente de Pagos:	Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania
Nombre y dirección del Agente de Cálculo:	Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania
Subyacente:	Tipo: Índice Nombre: Stoxx Global Select Dividend 100 Index Sponsor del índice: STOXX Limited Divisa de Referencia: EUR

La información sobre el rendimiento histórico y continuo del Subyacente y su volatilidad se puede obtener en el sitio web público en <http://www.stoxx.com/index.html> y en la página de Bloomberg SDGP Index y Reuters RIC: RIC: .SDGP.

#### Limitaciones a los derechos asociados a los Valores

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está habilitado para cancelar los Valores y para modificar los Términos y Condiciones.

#### ¿Dónde se admitirán a negociación los valores?

Se debe solicitar la admisión a negociación de los Valores en el *Official List* de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*) y la comercialización de los mismos en el *Regulated Market of the Luxembourg Stock Exchange*, el cual es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU (tal y como se haya modificado en cada momento).

#### ¿Cuáles son los riesgos fundamentales que son específicos a los valores?

##### Riesgos asociados con Disrupciones del Mercado

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Agente de Cálculo podrá determinar que se ha producido una Disrupción de Mercado. Esto significa que el precio o el nivel del Subyacente no puede ser determinado, al menos temporalmente. Las Disrupciones de Mercado pueden ocurrir en un intercambio relevante para el Subyacente, particularmente en el caso de interrupciones de negociación. Esto podrá tener un efecto en el momento de la valoración y podrá retrasar los pagos en los Valores o en la liquidación de estos.

##### Riesgos asociados con Ajustes y Supuestos de Cancelación

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Emisor podrá sustituir los Subyacentes, ajustar las Condiciones Finales o cancelar los Valores. En caso de cancelación, el Emisor pagará, normalmente antes de la fecha prevista de liquidación de los Valores, un importe determinado por el Agente de Cálculo. Dicho importe podrá ser significativamente inferior a la inversión inicial del inversor en los Valores y en determinadas circunstancias podrá ser cero.

Cualquier ajuste o cancelación de los Valores o sustitución de un Subyacente podrá conllevar una pérdida en el valor de los Valores o podrá conllevar una materialización de las pérdidas al vencimiento o incluso a la pérdida de la totalidad del importe invertido. Tampoco se excluye que una medida de ajuste pueda demostrarse posteriormente como incorrecta o desfavorable para los Tenedores de Valores. Los Tenedores de Valores podrán estar en una situación económicamente peor tras una medida de ajuste de lo que estaba antes de la misma.

#### **Riesgos asociados con el Subyacente**

El riesgo de mercado es el factor de riesgo común a todos los productos más significativo en relación con los Subyacentes de todo tipo. La inversión en Valores vinculados a cualquier Subyacente puede conllevar riesgos de mercado similares a una inversión directa en el índice relevante.

El rendimiento de los Valores depende del rendimiento del precio o el nivel del Subyacente y por tanto del valor de la opción implícita. Este valor puede estar sujeto a fluctuaciones importantes durante el plazo. Cuanto mayor sea la volatilidad del Subyacente, mayor es la intensidad prevista de dichas fluctuaciones. Los cambios en el precio o el nivel del Subyacente afectarán al valor de los Valores, pero es imposible predecir si el precio o el nivel del Subyacente aumentará o disminuirá.

Los Tenedores de Valores por tanto soportan el riesgo de un rendimiento desfavorable del Subyacente, que podrá derivar en pérdidas del valor de los Valores o una reducción del importe en efectivo a percibir, incluyendo la pérdida total.

#### **Riesgos de tipo de cambio/divisa**

Una inversión en los Valores conlleva riesgos de tipo de cambio y/o de divisa, si la Divisa de Liquidación de los Valores es diferente a la divisa de la jurisdicción local de los Tenedores de Valores. Además del riesgo de un desarrollo adverso del Subyacente, está el riesgo de pérdida de valor del tipo de cambio relevante el cual podrá, respectivamente, compensar cualquier desarrollo favorable del Subyacente.

#### **Los Valores pueden ser ilíquidos**

No es posible predecir si se desarrollará, y hasta qué punto lo hará, un mercado secundario para los Valores o a qué precio los Valores cotizarán en el mercado secundario o si dicho mercado será líquido. Hasta la fecha y mientras los Valores estén listados o cotizados en una bolsa de valores, no se pueden garantizar que dicha admisión a cotización o negociación se mantendrá. Una mayor liquidez no se deriva necesariamente de la admisión a negociación o cotización.

Si los Valores no están admitidos a negociación o cotización en una bolsa de valores o un sistema de cotización, la información sobre el precio de los Valores puede ser más difícil de obtener y la liquidez de los Valores podrá verse adversamente afectada. La liquidez de los Valores podrá también verse afectada por las restricciones en las ofertas y ventas de los Valores en algunas jurisdicciones.

Incluso si un inversor es capaz de deshacer su inversión en los Valores mediante una venta, esta podrá ser a un valor sustancialmente inferior a su inversión original en los Valores. Dependiendo de la estructura de los Valores, el valor de venta podrá en cualquier momento ser cero (0), lo cual significa una pérdida total del capital invertido. Además, es posible que se devenguen gastos en relación con la venta de los Valores.

#### **Bail-in regulatorio y otras Medidas de Resolución**

La legislación permite a las autoridades de resolución competentes tomar medidas respecto de los Valores. Estas medidas podrán tener un efecto adverso en los Tenedores de los Valores.

Si se cumplen los requisitos legales respecto del Emisor, BaFin, en su condición de autoridad de resolución, podrá, además de tomar otras medidas, depreciar las reclamaciones de los Tenedores de los Valores total o parcialmente o convertirlo en equity (acciones) del Emisor ("**Medidas de Resolución**"). Otras Medidas de Resolución disponibles incluyen (a modo enunciativo y no limitativo) transferir los Valores a otra entidad, modificar los términos y condiciones de los Valores (incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, modificar el vencimiento de los Valores) o la cancelación de los Valores. La autoridad de resolución competente podrá aplicar Medidas de Resolución individualmente o combinándolas de cualquier forma.

Si la autoridad de resolución toma Medidas de Resolución, los Tenedores de Valores soportarán el riesgo de perder sus reclamaciones en relación con los Valores. En particular, esto incluye sus reclamaciones de pago del importe en efectivo o importe de amortización o la entrega del ítem de entrega.

### **Sección D – Información fundamental sobre la oferta de los valores al público y/o la admisión a negociación en un mercado regulado**

#### **¿En qué condiciones y sujeto a qué calendario puedo invertir en este valor?**

##### **Términos generales, condiciones y calendario previsto para la oferta**

###### **Periodo de Oferta**

La oferta de los Valores comienza el 21 de mayo de 2021 y finaliza el 27 de mayo de 2021 (a las 15:00, hora de Madrid), (fin del mercado principal). En cualquier caso, la oferta finaliza con el vencimiento de la validez del Folleto, salvo que otro folleto establezca una oferta continuada.

El Emisor se reserva el derecho de reducir el número de Valores ofrecido por cualquier motivo.

###### **Cancelación de la emisión de los Valores**

El Emisor se reserva el derecho a cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo.

###### **Cierre anticipado del periodo de oferta de los Valores**

El Emisor se reserva el derecho a cerrar anticipadamente el Periodo de Oferta por cualesquiera motivos.

###### **Categorías de inversores potenciales a los cuales se ofrecen los Valores y si se ha reservado o no determinado/s tramo/s para ciertos países**

Inversores cualificados según la definición del Reglamento de Folletos e inversores no cualificados.

La oferta se podrá realizar en **España** a cualesquiera personas que cumplan con todos los otros requisitos para inversiones que se establecen en la Nota de Valores o de otra forma determinados por el Emisor y/o los Intermediarios Financieros relevantes. En otros países del EEE, la oferta solo se podrá hacer en virtud de una exención del Reglamento de Folletos.

###### **Precio de emisión**

EUR 1 000 por Bono (100 por cien del Importe Nominal)

###### **Importe de cualesquiera gastos e impuestos específicamente cargados al suscriptor o comprador**

Gastos incluidos en el precio (por Valor):	ex-ante costes de entrada:	1,10%
	ex-ante costes de salida:	1,00%
	ex-ante costes anuales de mantenimiento:	0
Otros gastos e impuestos:	ninguno	
<b>Detalles de la admisión a negociación en un mercado regulado</b>		
Se debe solicitado la admisión a negociación de los Valores en el <i>Official List</i> de la Bolsa de Luxemburgo ( <i>Luxembourg Stock Exchange</i> ) y la comercialización de los mismos en el <i>Regulated Market of the Luxembourg Stock Exchange</i> , el cual es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU (tal y como se haya modificado en cada momento).		
<b>¿Por qué se redacta este folleto?</b>		
<b>Motivos para la oferta</b>		
Los motivos para la oferta son obtener beneficios y cubrir ciertos riesgos.		
<b>Conflictos de interés material en relación con la oferta y a la admisión a negociación</b>		
Excepto por el distribuidor en relación con sus honorarios, el Emisor no tiene constancia de que ninguna persona involucrada en la emisión de los Valores tiene ningún interés material en la oferta.		